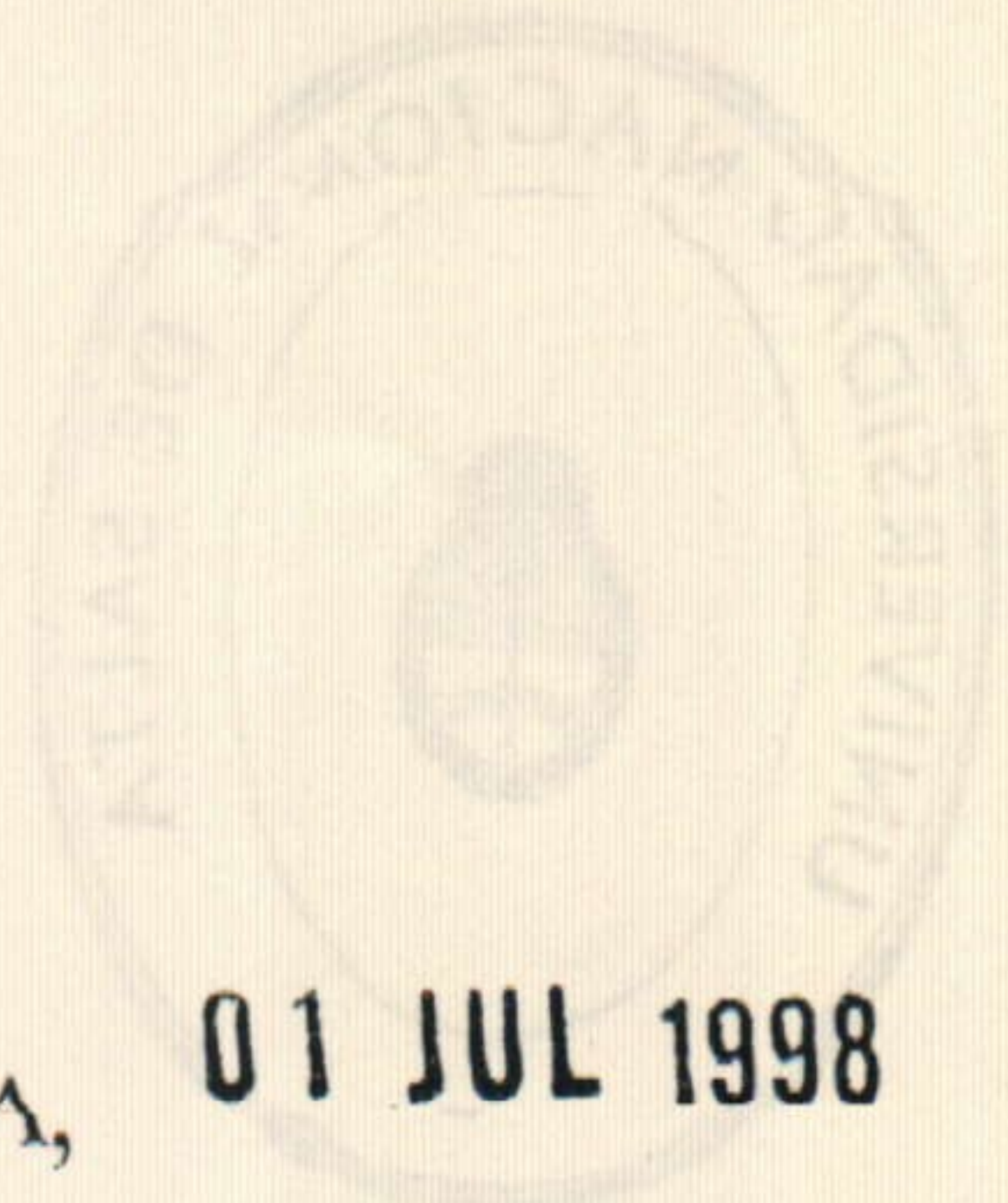




RESOLUCION-CS-N° 204/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA,

01 JUL 1998

Expte. N° 11/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) solicita el cumplimiento de lo aprobado mediante Acta Acuerdo firmada por la Comisión Técnica de la Paritaria Particular, ante el Ministerio de Trabajo - Delegación Salta, cuyos documentos obran a Fs. 1 a 3 del expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Las propuestas que de ella surgen y la modificación de Planta elevada por Secretaría Administrativa, por la cual se eliminarían una Categoría 10 y una Categoría 2, ambas vacantes en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado.

Que la finalidad de esta propuesta tiende a mejorar la situación de los agentes del Estamento P.A.U. que revistan en las categorías 1, 2 y 3, creyéndose oportuno y conveniente su reubicación.

Que este reordenamiento no produce incremento en la financiación de la Partida Presupuestaria respectiva.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 027/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, con las Bajas y Altas que a continuación se detalla:

DEPENDENCIA	BAJAS		ALTAS	
	Cantidad	Categoría	Cantidad	Categoría
Rectorado	1	10	-	-
	18	2	17	4
	2	3	2	4

///...

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 11/98.-

DEPENDENCIA	BAJAS		ALTAS	
	Cantidad	Categoría	Cantidad	Categoría
Facultad Ciencias Exactas	1	3	1	4
Facultad de Ingeniería	1	2	1	4
Facultad de Ciencias Naturales	1	1	1	4
Facultad Ciencias Económicas	3	2	3	4
Sede Regional Orán	1	2	1	4
I.E.M. - Tartagal	1	2	1	4
Consejo de Investigación	5	2	5	4
TOTAL GRAL.	34	-	32	-

ARTICULO 2°.- Reencasillar en la Categoría 4 al Personal de Apoyo Universitario que revista en las Categorías 1, 2 y 3 del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales - Decreto 2213/87, con efecto retroactivo al 1° de Enero del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sede Regional de Orán, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Personal y A.P.U.N.Sa. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEBEDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 204/98